



"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"
"DISTRITO HISTÓRICO DE LA REGIÓN PIURA A LA VILLA SAN MIGUEL DE TANGARARA"

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
SULLANA

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 1501-2017/MPS.

Sullana, 13 de noviembre de 2017

VISTO: El Expediente N° 031374 de fecha 04 de octubre del año en curso, presentado por la servidora municipal SANTOS JIMÉNEZ FORERO DE COLMENARES, mediante el cual solicita asignación por cumplir 25 años de servicios; y

CONSIDERANDO:

Que, según lo revisado en el legajo de la servidora Santos Jiménez Forero de Colmenares y en el Sistema de Recursos Humanos se constata que su fecha de ingreso a esta Municipalidad fue el 01 de diciembre de 1998, contando con el siguiente record de tiempo de servicio:

TIEMPO LABORADO	ANOS	MESES	DIAS
Resolución de Alcaldía N° 0643-2016/MPS del 23.05.2016. Tiempo de Servicio Acumulado por Estudios reconocidos por la Ley Universitaria.	04		
Sub Total (01)	04		
Resolución de Alcaldía N° 1190-2014/MPS del 22.07.2014 Reconocimiento de Servicios No Personales			
Del 01 de Julio al 31 de Diciembre de 1996		06	
Del 01 de Enero de 1997 al 30 de junio de 1997		06	
Del 01 de Julio de 1997 al 31 de Diciembre de 1997		06	
Del 01 de Enero de 1998 al 30 de junio de 1998		06	
Del 01 de Setiembre al 31 de Octubre de 1998		02	
Sub Total (02) S.N.P.	02	02	
Del 01 de Diciembre de 1998 al 31 de Diciembre de 1998		01	
Del 01 de Enero de 1999 al 31 de Diciembre de 2008	10		
Del 01 de Enero de 2009 al 31 de Diciembre de 2016	08		
Del 01 de Enero de 2017 al 04 de octubre de 2017		09	04
Sub-Total (03)	18	10	04
Total (01+02+03)	25	00	04
Deducciones: Inasistencias -Paro-Suspensiones-Permisos.			-04
Total Tiempo efectivamente laborado al 04 de octubre de 2017.	25	00	00
Del 05 de octubre de 2017 al 26 de octubre de 2017			22
TOTAL ACUMULADO AL 26 DE OCTUBRE DE 2017	25	00	22

Que, asimismo precisa que mediante Resolución de Alcaldía N° 1605-98/MPS de fecha 01.12.1998, se nombra a partir del 01.12.1998, en el cargo de Auxiliar Coactivo a la servidora municipal Santos Jiménez de Colmenares, la cual se anexa al expediente;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 1190-2014/MPS de fecha 22.07.2014, se le reconoce el tiempo de Servicios No Personales (Solo Gasto Corriente) de 02 años y 02 meses;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 0643-2016/MPS de fecha 23.05.2016, se resuelve Procedente la acumulación de 04 años de tiempo de servicios por haber cursado estudios universitarios reconocidos por la Ley Universitaria;

Que, en este sentido se determina que la servidora municipal Santos Jiménez Forero de Colmenares, al 26 de octubre de 2017 tiene 25 años, 22 días de tiempo acumulado, dejando en claro que el día 04 de octubre del 2017 cumplió sus **25 años de labor real y efectiva a esta Municipalidad**, siendo el monto equivalente a 02 remuneraciones mensuales, y para efectos de asignación presupuestal se ha consolidado dentro de la Cadena Funcional 0037 Gestión de Recursos Humanos, según se indica en el Informe N° 2203-2017/MPS-GPyP-SGP; de acuerdo al siguiente detalle:

Detalle de Rebaja Certificación N° 0014-2017 Meta: 0037		A Distribuir Certificación N° 0013-2017 Meta: 0037	
Rubro 08		Rubro 08	0037
Específica		Específica	
2.1.1.9.3.2	6,116.00	2.1.1.9.3.1 Asignación por cumplir 25 o 30 años	6,116.00
TOTAL	6,116.00		6,116.00

...///





"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"
"DISTRITO HISTÓRICO DE LA REGIÓN PIURA A LA VILLA SAN MIGUEL DE TANGARARÁ"

**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
SULLANA**

...///Viene de Resolución de Alcaldía N° 1501-2017/MPS del 13.11.2017.

Que, la Gerencia de Asesoría Jurídica mediante el Informe N° 1644-2017/MPS-GAJ de fecha 13.11.2017, recomienda declarar Procedente la solicitud de Asignación por cumplir 25 años de servicios, solicitado por la Servidora Municipal Santos Jiménez Forero de Colmenares, en consecuencia debe emitirse la respectiva Resolución administrativa autorizando el otorgamiento de S/. 6,116.00 Soles, el mismo que ha sido declarado por la Subgerencia de Recursos Humanos conforme a lo establecido en el Informe N° 1196-2017/MPS-GAF-SG.RR.HH de fecha 04.10.2017;

Que, en virtud a lo antes expuesto, es necesario disponer lo pertinente; y

De conformidad con lo informado por la Sub Gerencia de Recursos Humanos, Gerencia de Asesoría Jurídica y a lo dispuesto por el Despacho de Alcaldía, en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Declarar **PROCEDENTE** lo solicitado por la servidora municipal **SANTOS JIMENEZ FORERO DE COLMENARES**, quien al 04 de octubre del 2017 ha cumplido 25 años de servicios reales y efectivos, en su condición de empleada nombrada de la Municipalidad Provincial de Sullana.

Artículo Segundo- Autorizar a la Gerencia de Administración y Finanzas efectuar la cancelación de dos remuneraciones mensuales por única vez equivalente a S/. 6,116.00 Soles, de acuerdo al detalle: Cadena Funcional: 0037 Gestión de Recursos Humanos, Rubro: 08, Especifica del Gasto 2.1.1.9.3.1.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SULLANA
Prof. CESAR ANTONIO LEIGH ARIAS
ALCALDE (E)

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SULLANA
Abog. Rosa Kelly Ludeña Chinchay
Secretaría General



c.c.:
- Interesada,
G.M.
- Gerenc. Ases. Jur.
- Sub G. RR.HH
- Archivo
Idcg.